

**“VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO
PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS”.**

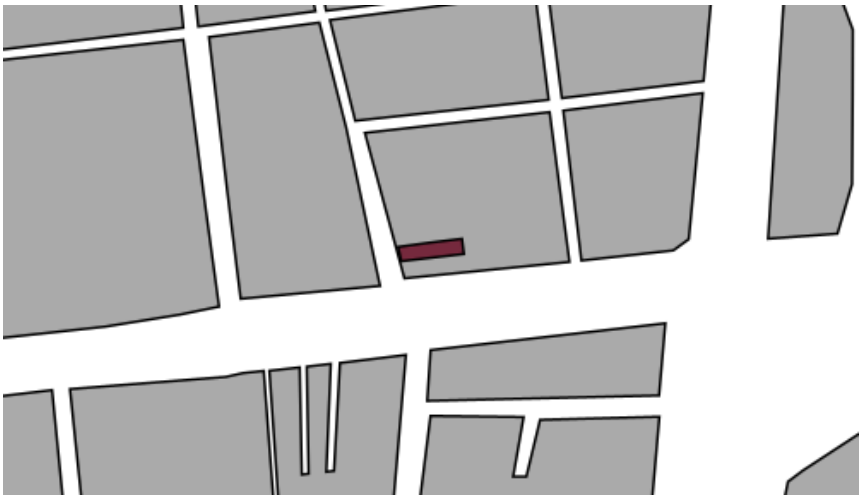
La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo.

Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

La información sobre datos generales del predio se basan en la Base de Datos Cartográfica 2013 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que pueden haberse realizado actualizaciones posteriores por parte de esta.

INFORMACIÓN GENERAL

Calle	No. exterior
MANUEL GONZALEZ CALDERON GRAL	74
Colonia	Alcaldía
OBSERVATORIO	MIGUEL HIDALGO
Código Postal	Superficie
11860	258.39 m²



Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

NORMATIVA DE USO DE SUELO

Zonificación

Uso del Suelo

Habitacional con Comercio en Planta Baja

Consultar Detalle de Uso del Suelo ➞

Niveles	Altura
3	-

Área Libre
30 %

Densidad

M - Media 1 Viv C/ 50.0 m2 de terreno

Mínimo de vivienda

-

Superficie máxima de construcción **

543 m²

Viviendas permitidas

5

(**) A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables.

La información sobre datos generales del predio se basan en la Base de Datos Cartográfica 2013 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que pueden haberse realizado actualizaciones posteriores por parte de esta.

Normas de ordenación

Normas Generales

i Coeficiente de ocupación del suelo (COS) v coeficiente de utilización del suelo (CUS).

i Terrenos con pendiente natural en suelo urbano

i Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

- i** Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
- i** Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
- i** Subdivisión de Predios.
- i** Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.
- i** Vía pública y estacionamientos subterráneos.
- i** Ampliación de construcciones existentes.
- i** Estudio de impacto urbano.

i 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular.
SUSPENSIÓN RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020

Normas Particulares

- i** Norma para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados
- i** Zonas con presencia de minas

Historial de trámites del predio

Consultar trámites del predio 

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación. Este sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.



Para
emergencias,
marca al **911**

|

Para
emergencias,
marca
al **911**

**Redes de
la Ciudad**



**Sitios
relacionados**

Agencia Digital
de Innovación

